# PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE SERVICIO PARTICULAR ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Nit. 860002534-0





COMPAÑÍA 1309 COD SUC	CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1	PRODUCTO	Automoviles Individual
ÓLIZA		AÑO 2022 COTIZACIÓN	40386122 <b>VERSIÓN</b> 1
DATOS DEL CLIENTE			
TOMADOR LA URa		TIPO D	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFO	
LA URa		TIPO D	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFO	
ENEFICIARIO LA URa		TIPO De	OC C.C 1020414792
VIGENCIA DEL SEGURO		PERIODO QUE CUBRE E	STE CERTIFICADO
DESDE A LAS	HASTA A LAS	DESDE A LAS	HASTA A LAS
03/06/2022 00:00 HORAS DD/MM/AAAA	02/06/2023 24:00 HORAS DD/MM/AAAA	03/06/2022 00:00 HC	DRAS 02/06/2023 24:00 HORAS DD/MM/AAAA
INTERMEDIARIOS		VALIDEZ DE LA COTIZAC	CIÓN
	NTERMEDIARIO % PART.	VALIDEZ DE LA COTIZAC	SIGN
1837362 SEGUROS GRUPO ASISTENC	CIA LTDA 100		DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN
		COTIZACIÓN VÁLIDA POR	29 DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO
DATOS TÉCNICOS			
PLACA RLW382	MODELO 2012	COLOR	PLATA
CLASE AUTOMOVIL	MOTOR G4FABU634677	CODIGO FAS	ECOLDA 3201263
MARCA HYUNDAI	CHASIS KMHCT41CBCUC	96624 ZONA CIRCU	LACIÓN
ACCENT i25 1.4L TP 1	1400CC 4P		
ACCECODIOS			
ACCESORIOS DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO
NFORMACIÓN LEGAL			
NFORMACIÓN LEGAL			
sta cotización no compromete a la co	ompañía al otorgamiento del amparo respectivo	o hasta tanto la compañía lo haya m	nanifestado expresamente, indicando la fecha de
sta cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid. inestros conocidos o reportados ante	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e es del inicio de vigencia, diferentes a los inform	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o
ta cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid niestros conocidos o reportados ante novación, así como a que no haya ca	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e es del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de
ta cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid niestros conocidos o reportados ante novación, así como a que no haya ca	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e es del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o
sta cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid. inestros conocidos o reportados ante inovación, así como a que no haya ca impañía se reserva el derecho de ret	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e es del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o o de cotización o renovación; en caso contrario la
ita cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid, inestros conocidos o reportados ante inovación, así como a que no haya ca impañía se reserva el derecho de ret CRMA DE PAGO	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e se del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci tirar y/o modificar la cotización.	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o
ita cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid, inestros conocidos o reportados ante inovación, así como a que no haya ca impañía se reserva el derecho de ret CRMA DE PAGO	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e se del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci tirar y/o modificar la cotización.	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o de cotización o renovación; en caso contrario la LIQUIDACIÓN DE PRIMAS
sta cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid, niestros conocidos o reportados ante enovación, así como a que no haya ca ompañía se reserva el derecho de ret	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e se del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci tirar y/o modificar la cotización.	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o de cotización o renovación; en caso contrario la LIQUIDACIÓN DE PRIMAS
sta cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid, niestros conocidos o reportados ante enovación, así como a que no haya ca ompañía se reserva el derecho de ret	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e se del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci tirar y/o modificar la cotización.	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o de cotización o renovación; en caso contrario la LIQUIDACIÓN DE PRIMAS
sta cotización no compromete a la co niciación de vigencia, con posteriorid, niestros conocidos o reportados ante enovación, así como a que no haya ca ompañía se reserva el derecho de ret FORMA DE PAGO	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e se del inicio de vigencia, diferentes a los inform ambios en el estado del riesgo ni en la informaci tirar y/o modificar la cotización.	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o o de cotización o renovación; en caso contrario la LIQUIDACIÓN DE PRIMAS  PRIMA  COP 292.732,00
sta cotización no compromete a la co iciación de vigencia, con posteriorid, niestros conocidos o reportados ante enovación, así como a que no haya ca ompañía se reserva el derecho de ret FORMA DE PAGO	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e se del inicio de vigencia, diferentes a los informambios en el estado del riesgo ni en la informacitirar y/o modificar la cotización.	scrita por parte del tomador.La pre nados anteriormente y que sirvieron ón que sirvió de base para el proceso	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o o de cotización o renovación; en caso contrario la LIQUIDACIÓN DE PRIMAS  PRIMA  COP 292.732,00
niciación de vigencia, con posteriorid niestros conocidos o reportados ante	lad al recibo en su domicilio de la aceptación e so del inicio de vigencia, diferentes a los informambios en el estado del riesgo ni en la informacitirar y/o modificar la cotización.	scrita por parte del tomador.La pres lados anteriormente y que sirvieron	ente cotización está sujeta a la no existencia de de base para iniciar el proceso de cotización y/o o de cotización o renovación; en caso contrario la LIQUIDACIÓN DE PRIMAS  PRIMA  COP 292.732,00

# PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE SERVICIO PARTICULAR ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Nit. 860002534-0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. elefentos (57) 1952513 e Celular: 310251509 / 3102514100. Correo: alberto-osuna@osunayariango.com/ mariac.ariango@osunayariango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 800 am. a 500 p.m.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





COD SUC CO0011001 COMPAÑÍA 1309 SUCURSAL Bogotá 1 **PRODUCTO** Automoviles Individual PÓLIZA COTIZACIÓN 40386122 VERSIÓN **AMPAROS** SERVICIO VALOR ASEGURADO **DEDUCIBLES AMPAROS** Responsabilidad Civil Extracontractual 600.000.000,00 Asistencia - Grúa 2 0,00 Asistencia - carro taller 2 0,00 Asistencia - conductor elegido 2 0,00 Pérdida Total del Vehículo por Daños 30.600.000,00 0 Pérdida Total del Vehículo por Hurto 30.600.000,00 0 Amparo patrimonial No Asistencia Jurídica en Proceso Penal SI 0,00 Asistencia Jurídica en Proceso Civil SI 0,00

# PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE SERVICIO PARTICULAR ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Nit. 860002534-0





COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0011001	SUCURSAL	Bogotá 1	PRODUCTO	Automoviles Individual		
PÓLIZA [						COTIZACIÓN	40386122	VERSIÓN [	1

#### **BENEFICIARIO ONEROSO**

Hacemos constar que la presente póliza queda endosada al beneficiario descrito en la carátula como primer beneficiario en caso de siniestro en cuanto al amparo de pérdida total daños y total hurto del vehículo automotor. La presente póliza será renovada automáticamente al vencimiento y no será revocada ni modificada sin previo aviso al beneficiario, con una antelación no menor a 30 días, mientras esté vigente el contrato con la entidad financiera.

#### RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

Sujeto a las Condiciones Generales de la póliza, las partes acuerdan renovar la póliza en forma automática a la fecha de su vencimiento, bajo las mismas condiciones de cobertura, actualizando los términos del seguro en cuanto a valores de prima, deducibles, límites y sublímites de acuerdo con las políticas de Zurich Colombia Seguros S.A., al momento del vencimiento, siempre y cuando no se haya producido comunicación en otro sentido por parte del asegurado, luego de haber sido informado de las condiciones de la renovación. En todo caso, no operara la renovación automática si con una antelación no menor a 10 días, antes del vencimiento de la vigencia en curso la aseguradora manifiesta su intención de no renovar.

#### % DE COBERTURA

La compañía asumirá el porcentaje de cobertura indicado en la carátula de la póliza en el amparo de Pérdida Parcial Daños o Parcial Hurto, cuando los daños o el hurto ocasionados al vehículo asegurado sean consecuencia directa de un accidente y/o eventos amparados por la presente póliza, en caso de no haberse indicado ningún porcentaje, se entenderá que el cliente aseguro el 100% de las coberturas de Pérdida Parcial Daños o Parcial Hurto del vehículo, para lo cual solo se aplicará el deducible determinado para cada amparo indicado en la carátula de la póliza el cual aplicara sobre el valor de la pérdida amparada.

#### Gastos de Transporte

Gastos de Transporte por Pérdida Total por Daños o Pérdida Total por Hurto: Mediante la presente cobertura, Zurich Colombia Seguros S.A. indemnizará los gastos de transporte o movilización temporal en que se incurra como consecuencia de un evento cubierto bajo los amparos de pérdida total daños o pérdida total hurto, hasta el límite diario de \$ 60.000,00 y/o hasta agotar el valor asegurado establecido en la carátula de la póliza y por un término no mayor a treinta (30) días calendario.

Gastos de Transporte por Pérdida Parcial por Daños: Mediante la presente cobertura, Zurich Colombia Seguros S.A. indemnizará los gastos de transporte o movilización temporal en que se incurra como consecuencia de un evento cubierto bajo los amparos de pérdida parcial daños, hasta el límite diario de \$ 60.000,00 y/o hasta agotar el valor asegurado establecido en la carátula de la póliza y por un término no mayor a catorce (14) días calendario.

#### CLAUSULA PARTICULAR AMPARO PATRIMONIAL:

ZURICH CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRÁNSITO O SE CONDUZCA A UNA VELOCIDAD QUE EXCEDA LA PERMITIDA.

¿QUÉ NO CUBRE ZURICH BAJO EL AMPARO PATRIMONIAL?

CUANDO EL ASEGURADO Y/O CONDUCTOR ASEGURADO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS, TOXICAS, HERÓICAS, NO CUBRIREMOS LOS DAÑOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO, PERO SI CUBRIREMOS LOS DAÑOS Y/O LESIONES QUE LE PUEDAS OCASIONAR A LOS TERCEROS.

¿QUÉ PASA SI EL VEHÍCULO ES FINANCIADO POR UNA ENTIDAD FINANCIERA?

CUANDO EN LA PÓLIZA SE HAYA DESIGNADO COMO BENEFICIARIO ONEROSO A UNA ENTIDAD FINANCIERA Y SE PRESENTE UNA PÉRDIDA TOTAL DAÑOS, SUJETO A LOS LÍMITES DE VALOR ASEGURADO Y DEDUCIBLE SE PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL BENEFICIARIO ONEROSO HASTA EL MONTO INSOLUTO DE LA DEUDA, EN CONSIDERACIÓN A QUE DICHA ENTIDAD TAMBIÉN TIENE INTERÉS ASEGURABLE SOBRE EL VEHÍCULO Y ESTÁ EXENTA DE RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL ASEGURADO.

PRIMERA. DEFINICIONES. ACCESORIOS NO ORIGINALES: Son aquellos accesorios que no son originales de fábrica y que han sido instalados en el vehículo asegurado por orden de su propietario. Mediante esta condición particular se extiende la definición de Accesorios No originales a bicicletas y/o patinetas del Asegurado, para las coberturas de Pérdida Total Hurto y Pérdida Total Daño sujeto a las demás cláusulas generales y particulares de la póliza contratada.

SIEMPRE Y CUANDO EL TOMADOR HAYA DECLARADO Y ASEGURADO LA BICICLETA Y/O PATINETA DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, COMO ACCESORIO NO ORIGINAL Y, EN TODO CASO, SUJETO AL ENVÍO Y RECEPCIÓN A CONFORMIDAD DENTRO DE LOS OCHO DÍAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE LOS DOCUMENTOS DE SUSCRIPCIÓN QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PARTICULAR "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO", LAS CONDICIONES 1.2 Y 1.4 DEL CONDICIONADO GENERAL DE ESTA PÓLIZA QUEDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

"1.2 PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO POR DAÑOS LA COMPAÑÍA CUBRIRÁ LA PÉRDIDA TOTAL CUANDO LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO ASEGURADO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE O DE ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA. BAJO ESTE AMPARO TAMBIÉN SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS A ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO EXPRESAMENTE RELACIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y ESTÉN INCLUIDOS EN EL VALOR ASEGURADO.

SE CONFIGURA LA PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO, CUANDO EL VALOR DE LA REPARACIÓN DEL MISMO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 75% DEL MENOR VALOR QUE RESULTE DE COMPARAR EL VALOR COMERCIAL Y EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. ESTE CÁLCULO SE HARÁ TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DE LOS ACCESORIOS NO ORIGINALES (DIFERENTES A BICICLETAS Y/O PATINETAS), QUE SE HAYAN ASEGURADO.

DE OTRO LADO, CON EFECTO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUSCRIPCIÓN A CONFORMIDAD, LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA UN LÍMITE MÁXIMO DE \$ 5.000.000,00 , POR LA PÉRDIDA TOTAL DE LA BICICLETA Y/O PATINETA DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, QUE SE HAYA DECLARADO Y ASEGURADO, QUE SEA CONSECUENCIA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RIESGOS, SEAN O NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO: A) CHOQUE EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CONTRA UN AUTOMOTOR O CONTRA CUALQUIER OBJETO QUE SE ENCUENTRE EN LA VÍA O CONTRA PEATONES Y ANIMALES; B) IMPACTO DE CUALQUIER OBJETO CONTRA LA BICICLETA Y/O PATINETA ASEGURADA.

SE CONFIGURA LA PÉRDIDA TOTAL DE LA BICICLETA Y/O PATINETA, CUANDO EL VALOR DE LA REPARACIÓN DE LA MISMA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 75% DEL VALOR CONTEMPLADO EN LA FACTURA DE COMPRA. EL VALOR INDEMNIZABLE DE ESTA COBERTURA ESTARÁ SUJETO A DEDUCIBLE DEL 15%.

LA COBERTURA SE OTORGA A BICICLETAS Y/O PATINETAS DE MÁXIMO DOS (2) AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y CUYO VALOR DE COMPRA SEA SUPERIOR A 0,5 SMMLV"

## PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE SERVICIO PARTICULAR **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** Nit. 860002534-0

**COTIZACIÓN** 



COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0011001	SUCURSAL	Bogotá 1	PRODUCTO [	Automoviles Individual		
PÓLIZA [					ı	COTIZACIÓN	40386122	VERSIÓN [	1

#### null

"1.4 PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO POR HURTO LA COMPAÑÍA AMPARA LA DESAPARICIÓN PERMANENTE DEL VEHÍCULO ASEGURADO O LA DESAPARICIÓN DE PARTES O PIEZAS QUE CONFIGUREN UNA PÉRDIDA IGUAL O SUPERIOR AL 75% DEL MENOR VALOR QUE RESULTE

DE COMPARAR EL VALOR COMERCIAL Y EL VALOR ASEGURADO AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, COMO CONSECUENCIA DE HURTO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES: SIMPLE, AGRAVADO O CALIFICADO TIPIFICADOS ASÍ EXPRESAMENTE EN EL CÓDIGO PENAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS, EXCLUYENDO OTRAS CONDUCTAS, ENTRE ELLAS TODAS LAS FORMAS DE ESTAFA Y ABUSO DE CONFIANZA, SE CUBREN ADEMÁS BAJO ESTE AMPARO LOS DAÑOS CAUSADOS A ACCESORIOS NO ORIGINALES DEL VEHÍCULO, SIEMPRE QUE TALES ACCESORIOS HAYAN SIDO EXPRESAMENTE RELACIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y ESTÉN INCLUIDOS EN EL VALOR ASEGURADO.

EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE SE HARÁ TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DE LOS ACCESORIOS NO ORIGINALES (DIFERENTES A BICICLETAS Y/O

DE OTRO LADO, CON EFECTO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUSCRIPCIÓN A CONFORMIDAD, LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL ASEGURADO, HASTA UN LÍMITE MÁXIMO DE \$ 5.000.000,00 , POR LA PÉRDIDA TOTAL DE LA BICICLETA Y/O PATINETA DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, QUE SE HAYA DECLARADO Y ASEGURADO, QUE SEA CONSECUENCIA DE HURTO CALIFICADO DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN LEGAL DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. EL VALOR INDEMNIZABLE DE ESTA COBERTURA ESTARÁ SUJETO A DEDUCIBLE DEL 15%.

LA COBERTURA SE OTORGA A BICICLETAS Y/O PATINETAS DE MÁXIMO DOS (2) AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y CUYO VALOR DE COMPRA SEA SUPERIOR A 0,5 SMMLV. "

TERCERA: EXCLUSIONES APLICABLES A LOS AMPAROS DE PÉRDIDA TOTAL HURTO Y PÉRDIDA TOTAL DAÑO DE BICICLETA Y/O PATINETA DECLARADA Y ASEGURADA COMO ACCESORIOS NO ORIGINALES

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES QUE LE SEAN APLICABLES CONTENIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE

COBERTURA LOS SIGUIENTES EVENTOS:
- BICICLETA Y/O PATINETA OUE NO CUENTEN CON FACTURA COMERCIAL O OUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO

• BICICLETA Y/O PATINETA QUE SALGAN DE FÁBRICA SERIADOS Y EN LOS CUALES EL NÚMERO DE SERIE SEA ILEGIBLE, HAYA SIDO ALTERADO O NO SE PUEDA IDENTIFICAR.

DAÑO O HURTO DE ACCESORIOS DE BICICLETA Y/O PATINETA (SEAN O NO ORIGINALES) TALES COMO, PERO, NO LIMITADOS A: ESPEJOS, PORTA PAQUETES, SOPORTES, EQUIPOS DE AUDIO, PROTECTORES, FORROS.

- BICICLETA Y/O PATINETA QUE NO HAYAN SIDO DECLARADA EXPRESA Y CORRECTAMENTE POR EL TOMADOR.

#### CUARTA: CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO

EL INICIO DE LAS COBERTURAS DE PÉRDIDA TOTAL HURTO Y PÉRDIDA TOTAL DAÑO DE BICICLETA Y/O PATINETA DECLARADA COMO ACCESORIO NO ORIGINAL EN ESTA PÓLIZA, ESTARÁ SUJETA AL ENVÍO Y RECEPCIÓN A CONFORMIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE SUSCRIPCIÓN, LOS CUALES DEBEN ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO LAURA.AJIACO@ZURICH.COM

- FACTURA COMERCIAL DE LA BICICLETA Y/O PATINETA A SER ASEGURADA.
  2 FOTOS DE LA BICICLETA Y/O PATINETA, UNA DONDE SE EVIDENCIE LA ESTRUCTURA Y LA OTRA DONDE SE MUESTRE EL SERIAL O
- TARJETA PROPIEDAD CUANDO EN LA FACTURA NO SE PUEDA EVIDENCIAR LA PROPIEDAD DE LA BICICLETA Y/O PATINETA POR PARTE DEL ASEGURADO.

EN EL EVENTO EN QUE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS NO SEAN RECIBIDOS A CONFORMIDAD POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. EN EL EVENTO EN QUE LOS DOCUMENTO ANTENIONMENTE SENALADOS NO SEATOR RECIBIOS A CONTONMENTATE DE LA COMPANIA, SE ENTENDERÁ EL DESESTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO DE ESTOS ACCESORIOS NO ORIGINALES Y DARÁ DERECHO AL TOMADOR A OBTENER LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA PAGADA POR ESTE CONCEPTO, PARA LO CUAL EL TOMADOR DEBERÁ ENVIAR LA RESPECTIVA SOLICITUD A LA COMPAÑÍA ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA AL CORREO SOLICITUD RESPECTIVA SOLICITUD A LA CON ELECTRÓNICO ATENCIONCLIENTE@ZURICH.COM

EXTENSIÓN DE COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE AMPARO TAMBIÉN SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS, LESIONES PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS A TERCEROS POR EL ASEGURADO NOMBRADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CAUSADOS POR EL USO DE BICICLETA Y/O PATINETA.

SUBLIMITE DE LA COBERTURA \$ 5.000.000,00 POR EVENTO

### **BENEFICIOS ESPECIALES**

Veinticuatro (24) lavados gratis al año siempre y cuando coordines el servicio de recogida y entrega con nuestro aliado "Alfred" o el que se

designe por la Compañía para tal fin.

Servicio de conductor ilimitado y gratis para el mantenimiento del vehículo en la red de talleres y marcas de nuestro aliado "Alfred" o el que se designe por la Compañía para tal fin. El costo del mantenimiento lo asume el asegurado.

Precios especiales en talleres certificados "Alfred.

Cinco por ciento (5%) de descuento en gasolina en estaciones de Terpel mientras el vehículo asegurado sea conducido por un conductor de nuestro aliado "Alfred".

Este servicio aplica dentro del perímetro urbano en las siguientes ciudades de Colombia:

Cundinamarca: Bogotá, Chía, Cajicá, Sopo, La Calera, Tabio, Zipaquirá, Tocancipá, Madrid, Mosquera, Funza. ചാത്രായ പ്രത്യാവം, വിവര്, പ്രവ്യാവം വര്യാവം, വര്യാവം, വര്യാവം, വര്യവായം, വര്യവായം, വര്യവായം, വര്യവായം, വര്യവായം, Antioquia: Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, La Estrella, Retiro, Llano Grande, Rio Negro, Guarne. Valle: Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Jamundí. Costa: Barranquilla y Cartagena.